

Información

4124-7900 int. 138
de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

anr_ambiente@buenosaires.gov.ar
www.agenciaambiental.gov.ar

Jefe de Gobierno
Ing. Mauricio Macri

Ministerio de Ambiente y Espacio Público
Sr. Juan Pablo Piccardo

Agencia de Protección Ambiental
Ing. Graciela Gerola



Agencia de Protección Ambiental



Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad

Concurso

Ambiente y Competitividad MiPyMEs / 2008

La Agencia de Protección Ambiental distinguirá a micro, pequeñas y medianas empresas, mediante la financiación de proyectos de modernización, desarrollo tecnológico e innovación en el marco del cuidado ambiental y la competitividad.

La financiación será por medio de Aportes No Reembolsables y las empresas beneficiarias deberán acreditar locación dentro del ámbito geográfico de la Ciudad de Buenos Aires.

Objetivo del concurso

Promover proyectos en dos líneas de trabajo:

Linea A

Modernización tecnológica para la optimización, transformación o reconversión de procesos productivos a fin de mejorar la competitividad y el desempeño ambiental.

Linea B

Desarrollo Tecnológico e innovación de productos, dispositivos y materiales eco-eficientes que faciliten el consumo ambientalmente responsable en materia de energías renovables y eficiencia energética.

Destinatarios

Empresas productoras de bienes y servicios.

Requisitos

- Facturación: hasta un nivel máximo de las ventas totales anuales (excluido el Impuesto al Valor Agregado y el impuesto interno) de:
 - Micro: \$ 1.250.000.-
 - Pequeña: \$ 7.500.000.-
 - Mediana: \$ 60.000.000.-
- Acrediten domicilio constituido, sede productiva y administrativa en la Ciudad de Buenos Aires.
- Posean una antigüedad mínima de dos años.
- Cumplan los requisitos legales para los cuales la APrA es autoridad de aplicación.
- Proyectos con plan de implementación dentro del ámbito geográfico de la Ciudad de Buenos Aires.

Montos de los Aportes No Reembolsables

El monto destinado será de hasta el setenta por ciento (70%) del costo total del proyecto, siendo el porcentaje restante aportado por la empresa beneficiaria y sin superar los siguientes límites:

Linea A:

Micro empresas: cuarenta mil pesos. (\$ 40.000.-)

PyMes: setenta mil pesos. (\$ 70.000.-)

Linea B:

Micro empresas: treinta y cinco mil pesos. (\$35.000.-)

PyMes: sesenta mil pesos. (\$ 60.000.-)

Presentación de proyectos:

Los proyectos deberán presentarse de manera personal en la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sita en Moreno 1379 - planta baja, de lunes a viernes de 11 a 14 hs. La fecha límite para su presentación será el 3 de Octubre a las 12 hs.

Bases y condiciones y descarga de formularios

www.agenciaambiental.gov.ar

